MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 151 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 – "SERVICIOS DE MANTENIIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.B.S. – S2", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. S2, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 287.511.----------

Asunción, 11 de Marzo de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.B.S. – S2", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. S2, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENRAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 287.511,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 09 de febrero de 2015, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09, teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna, posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de febrero de 2015, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a las empresas: **HIERROS Y ACEROS S.R.L., DIGITEL COMUNICACIONES Y VIS S.R.L.**----------

Que, en fecha 03 de marzo del 2015, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del M.S.P. y B.S., recomendó Declarar Desierto el llamado a **La Contratación Directa Nº 03/2015 "Servicios de Mantenimiento de Equipos Varios para Dependencias del M.S.P.B.S. – S2"**, debido a que las ofertas superan ampliamente los precios referenciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación) e iniciar los trámites por la via administrativa correspondiente para el inicio en la brevedad posible del Segundo Llamado.----------

Que, una vez declarado Desierto el llamado, la convocante podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.-

Que, el Articulo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas establece **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***c) que los precios de las ofertas resulte inaceptables, por variar sustancialmente de***

SB/A.R.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 151 /2.015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 – "SERVICIOS DE MANTENIIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.B.S. – S2", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN SUB U.O.C. S2, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 287.511.----------

la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2015 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.B.S. – S2", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DIRECCIÓN SUB U.O.C. S2, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENRAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ID Nº 287.511,** en base al inc. c) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que establece: **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA":** *que los precios de las ofertas resulte inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*----------

Artículo 2° Autorizar a la **Dirección Sub U.O.C. S2**, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites administrativos de rigor, a fin de llevar a cabo el segundo llamado para "Servicios de Mantenimiento de Equipos Varios para Dependencias del M.S.P.B.S. – S2".

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.